



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1o.- La necesidad del inmediato levantamiento del bloqueo económico y comercial a Cuba que interfiere lesivamente en el normal desarrollo de la vida de su pueblo, dejando la resolución de su desenvolvimiento político a ese mismo pueblo, respetando la tradicional política exterior argentina de no ingerencia en los asuntos internos de otros Estados. Expresando nuestro deseo de una pronta democratización del régimen político imperante en esa República.-

Artículo 2o.- Hacer conocer esta declaración al Congreso Nacional y a la Cancillería Argentina, así como también a las demás legislaturas provinciales, solicitando expresión de apoyo a esta iniciativa.-

Artículo 3o.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 50/1993